

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del día 2.º de junio de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leída el acta de la anterior, los señores Pardo Osorio, Garcia (don Diego), Herrero, Gimenez y Patino, se abhirieron á lo resuelto por la mayoría relativamente al voto particular del señor Rios Rosas; y el señor Cuenca pidió que constara su voto conforme con el de la minoría.

Acto continuo fué aprobada el acta.

Entrándose en la orden del día se aprobaron sin discusión el dictamen de la comision de presupuestos acerca de la proposicion de los señores Lopez Caracuel y compañía, sobre la conduccion en vapores de la correspondencia de tropas de Ultramar (véase el apéndice 1.º al número 132 del Diario de las Sesiones); y el relativo al proyecto de ley anulando las concesiones provisionales de los ferrocarriles de Alar á Valladolid y Burgos, y de Alar á Palencia por Carrion, publicado en el apéndice al núm. 134.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión sobre bases constitucionales.

Leído el voto particular del señor Rios Rosas, en lo relativo á la base, y abierta discusión sobre el mismo, dijo:

El Sr. SANCHO: La comision retira la base 12 para redactarla de nuevo.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusión de la base 18.

Leída dicha base fué aprobada sin debate alguno, estando concebida en los términos siguientes:

«Cuando el rey se imposibilitase para ejercer su autoridad, y la imposibilidad fuese reconocida por las Cortes, siendo de menor edad el inmediato sucesor, nombrarán las Cortes para gobernar el reino una regencia compuesta de una, tres ó cinco personas.»

En seguida se puso á discusión la base 19, y decía así:

«En cada provincia habrá una diputacion provincial, compuesta del número de individuos que determine la ley, nombrados por los mismos electores que los diputados á Cortes.»

«Estas corporaciones entenderán en todos los negocios de interés peculiar de las respectivas provincias, y en los municipales que determinen las leyes.»

El Sr. ARIAGA: No pensaba hablar en este debate; pero la rapidez que lleva la discusión de las bases y la importancia de la presente me obliga á ello.

Segun esta base, las diputaciones provinciales solo tienen atribuciones concernientes al gobierno de las provincias, y aun menos todavía, puesto que la base no marca cuales sean esas atribuciones. El sistema de centralización tendió á matar la vida local y nacional, y á establecer aquí la dictadura permanente bajo la forma representativa. Y esto es lo que con corta diferencia se pretende con esta base.

Colocada, señores, la cuestion no en el terreno de las teorías avanzadas sino en el de la escuela mas templada y conservadora, es indudable que la nacion interviene en los negocios públicos y toda la escala de los poderes. De manera que aun bajo este punto de vista tan limitado todavía en buenas doctrinas representativas, tienen intervencion en los negocios públicos los ayuntamientos y las diputaciones, á las cuales corresponde exclusivamente la administracion provincial. Por manera, que así como las Cortes ejercen su intervencion cerca del gobierno, las diputaciones la ejercen cerca de los gobernadores, y el ayuntamiento cerca de los alcaldes en cuanto obran como delegados del poder ejecutivo.

Y cómo no nos hemos de oponer á una

base que niega á las diputaciones toda intervencion en los negocios públicos?

Tambien tiene la base el defecto esencial de no declarar terminantemente si las diputaciones provinciales son mayores ó menores de edad: de manera que en ello se deja un ancho campo á la centralización.

Considerada la base como contraria al principio constitucional del gobierno representativo, aun tomado en su menor escala, no puedo menos de hacer la defensa de otro sistema que considero mucho mejor, y que extraño haya podido desconocer la comision en su ilustracion y españolismo.

Por lo visto hemos de estar siempre condenados á ser monos de imitacion de los extranjeros, sin tener en cuenta para nada las costumbres y las necesidades del pais, ni su estado social, base del estado político, y sobre el que debe descansar el edificio constitucional.

Conocidos son los grandes inconvenientes de la ley de centralización y de la de 3 de febrero: con la una no se podia gobernar, y con la otra se tiranizaba el pais.

Cuando tenemos esta experiencia, ¿cómo podemos olvidarnos de la administracion de las provincias Vascongadas que á tanto grado de prosperidad las ha elevado, y con las cuales no puede sin vergüenza nuestra y del Estado entrar en comparacion ninguna otra provincia de España?

Pues si unas provincias tan pobres han debido tantas ventajas á ese sistema administrativo, ¿por qué no hemos de hacerle extensivo al resto de nuestras provincias? Solo de esa manera conseguiríamos el desarrollo de nuestra gran vida nacional. Y no sé que inconvenientes ofrezca el que examinásemos y estudiásemos ese sistema para resolver una cuestion de tanta importancia, mucho mas estando en la comision el señor Heros que tanto conoce los pocos vicios de que adolece el sistema vasco, que tan fácilmente podia corregirlos. Sin embargo, S. S. está por la adopcion de algunas medidas del sistema belga; pero sin dudar yo de su bondad, doy la preferencia al sistema vasco, que está mucho mas dentro de las costumbres y del carácter español. De esperar es por lo tanto, que la comision modifique su sistema, teniendo en cuenta las ventajas que reportaria el pais de adoptarse para el resto de las provincias, mas ó menos perfeccionado, el sistema administrativo de las Vascongadas.

Y por otra parte, ¿no vemos que la base nos lleva al sistema de centralización tal como antes existia, ó por lo menos con muy cortas diferencias? Si así se hace, si se dejan tan limitadas atribuciones á las diputaciones provinciales, ¿á qué se ha decantado tanto en los programas políticos de esta época el sistema de descentralización?

Por todas estas razones, me veo en la necesidad de rogar á los señores diputados que rechacen esta base, para que la comision la redacte de un modo mas conforme á los buenos principios constitucionales.

El Sr. HEROS: No comprendo una soberanía nacional tan fraccionada como la que ha presentado S. S., porque admittiéndola resultaria de ella que en lugar de un gobernador civil, se enviaria un rey á cada provincia. Aun comprendo mucho menos que S. S. nos diga que importamos instituciones del extranjero, teniéndolas en casa mucho mas respetables, porque ni de Francia ni de Bélgica (que es de donde S. S. dice que tomamos lo que nos parece) no hemos podido importar la que nos ocupa, toda vez que en la primera de esas naciones no se conoce, y en la segunda la han conocido despues que nosotros. Por lo demás estoy seguro de que no aceptaria S. S. el sistema de eleccion que hay en las provincias Vascongadas, pues en unas las eligen las anteiglesias, en otras las hermandades, y en otras las ante iglesias, los concejos y las villas. De todos modos S. S. puede comprender que las diputaciones provinciales no están tan escluidas de la tolerancia nacional como S. S. dice, y lo que propone es inadmisibile en buenos

principios de gobierno: No creo necesario hacer mas observaciones.

El señor Arriaga rectificó, y despues de hacer lo mismo el señor Heros, se puso á votación la base 19, y fué aprobada.

Habiendo retirado la comision la base 20, se puso á discusión la 21, y decía así:

«Los ayuntamientos y diputaciones provinciales intervendrán necesariamente en la formacion de las listas de electores para diputados á Cortes.»

Los individuos de estas corporaciones, y los funcionarios públicos de todas las clases que cometan abusos, faltas ó delitos en la formacion de las listas ó en cualquier otro acto electoral, podrán ser acusados por accion popular, y juzgados sin necesidad de autorizacion del gobierno.»

El Sr. GIL SANZ: He pedido la palabra para preguntar á la comision, si la intervencion de las diputaciones es de segundo orden, si se prejuzga en la base la cuestion de la formacion de las listas electorales, cuestion tanto mas grave, cuanto que depende de estas el fundamento del sistema representativo, el cual se falsea si se entiende que depende del gobierno la formacion de las listas, porque eso equivale á poner en mano de este el arma mas poderosa, y de que tanto se abusa para que las elecciones sean no una verdad, sino una falsedad, una especie de prevaricacion.

Esto es lo que yo quisiera que explicase la comision para juzgar cuál ha sido el motivo que la ha impulsado á poner la palabra *intervendrán*. Deseo, pues, que diga si piensa que debe concederse á las diputaciones provinciales y ayuntamientos la formacion de las listas electorales; y lo desco para evitar que se diese otra explicacion á esa palabra, por lo cual quisiera yo que se mudase diciendo en su lugar que las diputaciones «formarán las listas necesariamente.»

El Sr. RIOS ROSAS: La base dispone que las diputaciones provinciales intervengan necesariamente en la operacion de formar las listas electorales; y por consiguiente impone esta obligacion que el poder legislativo desenvolverá en su dia, cuando venga la ley orgánica. Cual haya de ser la medida de esa intervencion, eso no lo dice la base ni la queriendo decirlo, ni lo debe decir, porque seria preciso para esto haber hecho antes la ley electoral que la Constitución, lo cual es imposible.

Esto por lo que hace al párrafo 1.º de la base, porque en cuanto al 2.º que S. S. no ha impugnado, habrá visto el señor Gil Sanz, cuántas garantías pueden consignarse en un Código para que las operaciones electorales se hagan en términos de escluir toda clase de abusos, tanto de los que han incurrido antes cuanto de los que pueda haber en lo sucesivo. Ruego pues al Congreso que se sirva aprobar la base.

Los señores Gil Sanz y Rios Rosas rectificaron.

El Sr. FIGUERAS: Estoy completamente de acuerdo con cuanto acaba de decir el señor Gil Sanz, porque las razones del señor Rios Rosas no me han convencido.

La base no dice sino que las diputaciones provinciales *intervendrán necesariamente* en la formacion de las listas electorales para diputados á Cortes. Esta intervencion podrá ser mas ó menos directa, pudiendo por ejemplo formar las listas los gobernadores, pasando-las despues á las diputaciones para que informen; y no teniendo sin embargo obligacion de sujetarse á lo que las diputaciones digan.

Yo comprendo la fuerza del argumento del señor Rios Rosas, pero creo que se destruye con solo establecer en la ley orgánica que son incompatibles el cargo de diputado provincial y el de diputado á Cortes.

Fiar la formacion de las listas á los agentes del gobierno no me parece conveniente. Yo prefiero fiarla á las diputaciones provinciales, estableciendo esa incompatibilidad; y lo preferiré porque son tribunales nombrados por el pueblo, y si alguna vez faltan á la voluntad de los electores, recibirán el condigno castigo

cuando se proceda á la eleccion de diputados provinciales. Por lo tanto ruego á la comision que modifique la base en el sentido que ha dicho el señor Gil Sanz y que yo tambien he indicado.

El Sr. RIOS ROSAS: ¿Qué ha dicho el señor Figueras? Que las diputaciones formen las listas. ¿Qué ha dicho en apoyo de ese sistema? Que no es bueno; que no lo aprueba; que es malo; pero que se atenuará el mal estableciendo la incompatibilidad entre el cargo de diputado provincial y el de diputado á Cortes. A mí me parece que no es una razón tan fuerte para que en una cuestion de tanta gravedad adoptemos el sistema de S. S., porque aun cuando se atenúa el mal, así quedará siempre en pié.

La verdad es que si las diputaciones provinciales hicieran por sí solas las listas, ellas serian las que eligieran las diputaciones á Cortes, viniendo así á ser un cuerpo esclusivo que tendria intereses oligárquicos. Por consiguiente, no es posible adoptar ese sistema, siendo preferible el de dar intervencion á las corporaciones populares para que haya publicidad, para que no haya contradiccion, y para que se eviten así los abusos que por los agentes del gobierno puedan cometerse.

El Sr. FIGUERAS: Dice el señor Rios Rosas que el medio de la incompatibilidad que he propuesto atenúa el mal, pero no le hace desaparecer; y yo pregunto: ¿qué otro tribunal elige S. S.? Entre un tribunal de jueces de primera instancia amovibles y un tribunal popular, prefiero por mi parte este último.

El principio contradictorio de que nos ha hablado S. S. no sirve de nada si no hay fallo. Por otra parte lo que yo propongo nada prejuzga. Cuando se haga la ley electoral, el señor Rios Rosas intervendrá en ella como yo, y dirá lo que tenga por conveniente: entretanto establézcase eso en la Constitución.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Despues de lo que ha dicho el señor Rios Rosas me he enterado mejor de la inteligencia que la comision dá á esta base, y no puedo menos de oponerme á ella, porque se vé bien clara y terminante la tendencia á que el gobierno forme las listas electorales, limitándose las diputaciones á intervenir en ellas, con lo cual serán los funcionarios públicos los que formen las listas.

No hay que temer que las diputaciones sean las que nombren los diputados porque sean ellas las que formen las listas de que se trata. He sido diputado algunos años, y he visto que en 1837 fueron 30 y tantos votos en contra de las opiniones de la mayoría de la diputacion.

Vea, pues, S. S. como no es posible que eso pueda suceder, y mucho menos señalándose penas á los que faltan á su deber como se establece en la segunda parte.

En la ley de 1837 se determinaba que las diputaciones formasen las listas, oyendo á los ayuntamientos y recogiendo los datos que creyesen necesario. ¿Por qué no dice la comision que las diputaciones formen las listas en vez de dárles una intervencion que puede ser mas ó menos lata? Yo desearia que la comision fuese explicita, y que en lugar de la palabra *intervenir* pusiera el verbo *formar*, dejando á la ley orgánica la manera como esto deba realizarse.

Si así lo hace, votará la base; sino, suplico á las Cortes se sirvan desaprobala.

El Sr. SANCHO: La palabra *intervenir* es la mas lata, pues significa desde formar las listas hasta hacer las reclamaciones. Nosotros dejamos esa determinacion para la ley orgánica, porque en la Constitución no debe establecerse. Este es el espíritu de la base, tal cual la presenta la comision. Aquí no decimos quién ha de hacer las operaciones: establecemos la garantía, y dejamos, repito, á la ley orgánica todo lo demás.

Leída de nuevo la base 21, se acordó á petición del señor Gatell que se votara por partes, y votada nominalmente la primera, resultó desaprobada por 115 votos contra 58.

El Sr. VEGA ARMIJO: Se procede á la

votacion de la segunda parte. El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Habiéndose desaprobad por el congreso la parte 1.ª debe volver á la comision toda la base. (Se concluirá)

CORREO DE HOY.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto admitiendo á don Pascual Madoz, don Claudio Anton de Luzuriaga, don Agustin Aguirre, don Francisco Santa Cruz y don Francisco Luxan las dimisiones que han presentado de los ministerios de Hacienda, Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion y Fomento.

Otros nombrando Ministro de Hacienda á don Juan Bruil.

De la Gobernacion á don Julian Huelves.

De Gracia y Justicia á don Manuel Fuente Andrés.

De Estado á don Juan Zabala.

De Fomento á don Manuel Alonso Martinez.

Otro mandando que la direccion general de Ultramar continúe unida al ministerio de Estado.

Parté en que se da cuenta del triunfo obtenido por un laud que salió del Peñon de la Gomera contra un cárabo de morros, del cual se apoderó junto con 24 individuos que le tripulaban.

Circular mandando suspender la ejecucion del decreto de 3 del corriente, hasta tanto se den nuevas instrucciones por el ministerio, acomodadas á lo que acuerden las Cortes constituyentes al discutir y votar la base relativa á la Milicia Nacional.

Ley concediendo una pension anual de 2200 reales á la viuda de Juan Antonio Diola fusilado el 7 mayo de 1848.

Otra concediendo una pension de 4000 reales á la viuda del subteniente de carabineros don Luis Molina fusilado en el alzamiento de Alicante en 1844.

Real decreto admitiendo la renuncia que por el mal estado de su salud, ha hecho don José Garcia Jove del cargo de subsecretario del ministerio de Hacienda, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, quedando S. M. muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y reservándose utilizar sus servicios en tiempo oportuno.

Otro admitiendo tambien á don José Gener la renuncia que ha hecho del cargo de director general de loterías, casas de moneda y minas, declarándole cesante con el haber que por clasificacion lo corresponda, quedando S. M. satisfecha de sus servicios, y reservándose utilizarlos en tiempo oportuno.

Real orden mandando que el papel mas ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno ó dos colores sobre el suyo natural ó comun, que es igual ó parecido al de estraza, aedeude en arroba los derechos de 20 y 25 rs., segun que se introduzca en bandera nacional ó estrangera.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Brigadier, segundo cabo interino de Aragon, desde Zaragoza avisa que habian llegado de Calatayud 64 prisioneros, y que de este puerto salió fuerza á recibir y conducir á la capital 41 mas procedentes de Daroca.—A las cinco de la mañana del dia 6 pasó por Fayon, en direccion á Cervera, provincia de Lérida, la caballeria sublevada mandada por el ex-capitan Corrales.

—Telegrafia eléctrica.—Despacho oficial de Zaragoza 7 de julio de 1855 á las ocho y treinta minutos de la noche.

Cuartel general de Castellote 6 de junio.

—El capitán general de Aragon al excelentísimo señor ministro de la Guerra: Se me han presentado ayer y hoy 10 de los titulados oficiales de la faccion de Garcia, y han regresado á sus casas armados casi todos los mozos que la formaban de los pueblos de Ayoza, Verje, Santolca, Alcorisa, Calanda, Foz, Molinos, Andorra y Lasplanas. Segun parte que recibo de los Alcaldes, aquel cabeçilla, acompañando tan solo de algunos paisanos y unos cuantos ginetes de los de Zaragoza vagaba de masia en masia cercado por las columnas de O'Donnell, Serrano, y perseguido de cerca por la de Piellain. Puede por lo tanto darse por terminada la insurreccion de estos pueblos del Maestrazgo, que tan imponente parecia, asi como se terminó la del bajo de Aragon á consecuencia de mis operaciones en aquella parte del pais.

De todo esto doy V. E. conocimiento detallado por el correo de hoy. La poca caballeria anda errante en grupos, uno de los cuales se ha presentado en la Puebla con un sargento, y los he mandado conducir á Zaragoza por estar mas inmediato para ser juzgados por el consejo de Guerra.

MADRID 7 de junio.

Ninguna clase de sucesos, ni graves, ni leves, han ocurrido en Guadalajara ni en Alcalá de Henares. En ambas poblaciones no ha cesado de reinar la tranquilidad mas completa.

—Por consecuencia del fallo del Consejo de guerra, ha sido ayer puesto en capilla uno de los sargentos últimamente encausados en Madrid.

—El Sr. Jove, subsecretario de Hacienda, ha dimitido su cargo.

—La procesion del Corpus ha tenido lugar sin que haya ocurrido ninguna novedad. Las calles de la carrera han estado muy concurridas. Han formado solo dos batallones de la Milicia.

—Mientras los nuevos ministros deliberaban anoche sobre los primeros pasos que debe dar el gabinete, se reunian tambien privadamente en el palacio del congreso unos 100 diputados de todas las fracciones.

Habian sido convocados todos y esta gran concurrencia no puede servir de dato seguro para lo venidero, pues unos asistian por curiosidad, otros por interes politico, y otros solo porque habian sido convocados.

Reunidos primero en una de las salas del congreso, se trasladaron luego al salon de sesiones y dieron la presidencia al general San Miguel. Muchos discursos se pronunciaron hasta las once de la noche, todos encaminados á quejarse del modo anti-parlamentario con que, segun los oradores, habia caido el gabinete dimisionado y organizado el que le sustitua. Queriase por algunos que desde luego se diera un voto de desconfianza al nuevo ministerio; casi parecian decididos los concurrentes á prepararlo, mas se detuvieron ante lo dicho por el general San Miguel, de que no era justo envolver en este voto al general Espartero, á quien la mayoría sin duda no querria haber alejado del poder. Esto sugirió la idea de que en el voto de censura no se comprendiera al duque de la Victoria; pero rechazada semejante distincion por la extrema izquierda de la cámara, que no oculta su enojo hacia el presidente del consejo, se propuso por último que se enviara un mensaje al duque de la Victoria que le hiciera comprender que las cortes sentian verle asociado á los nuevos ministros.

El mensaje era cosa al parecer resuelta, pero tambien se renunció á él, habiendo observado oportunamente un diputado, que á aquella hora (las doce de la noche) el general Espartero acostumbra á estar entregado al sueño. La reunion, pues, se disolvió sin tomar resolucion alguna, bien que al concluir, quedaban ya en el salon muy pocos diputados.

—Anoche, á las nueve y media, el Gobernador civil de Zaragoza dirigió al señor ministro de la Gobernacion el siguiente despacho eléctrico:

Segun parte del capitán general del distrito, dirigido á V. E. desde Mas de las Matas, fecha 5, y que irá por el correo de esta noche, resulta que la columna del brigadier Tomas dió alcance en Aguaviva á la caballeria sublevada y consiguió hacerle once prisioneros, quedando reducida ya á 24 caballos que han tomado la direccion de Torre de Arcos.

La fuerza del cabeçilla Garcia, separada ya

de la caballeria, ha quedado reducida á treinta ó cuarenta hombres. El alcalde de Hajar, con fecha de hoy, me dice, que habiendo sabido andaban por aquellas inmediaciones 10 hombres á caballo, pertenecientes á la caballeria sublevada, tomó las medidas oportunas para que se presentasen ó fuesen reducidos á prision, habiendo conseguido lo primero, por la mediacion del Alcalde de la Puebla, con armas y caballos. Se han presentado todos los facciosos y paisanos que salieron de Samper y ademas otros de Sastago.»

Idem 8.

Las Novedades publican hoy una lista de los comandantes de la Milicia que han dimitido recientemente sus cargos con motivo del decreto que ha promovido la crisis ministerial.

Segun esta lista, hay treinta y tres comandantes de la Milicia. De ellos no han dimitido el señor Aguirre, ministro de Gracia y Justicia.

El señor Sagasti, gobernador de Madrid. El señor Valdés, brigadier de ejército y oficial del ministerio de la Guerra.

El señor Gonzalo de Cárdenas, director de Contabilidad.

El señor Seavedra, del Colegio de Agentes de negocios.

El señor Iruegas, oficial auxiliar del Tribunal mayor de cuentas.

El señor Moratilla, oficial del ministerio de la Gobernacion.

El señor Gomez de la Serna, administrador interino del correo central de Madrid.

El señor Sobrado, empleado en el Tribunal mayor de cuentas.

El marques de Perales, D. Angel Nuñez, el señor Murrieta, el señor Gurrea (D. Venancio), el general Gurrea, que está ausente.

Han renunciado D. Jacinto Martinez, segundo comandante del primer batallon, y oficial del ministerio de Hacienda; D. Francisco de Paula Martinez y D. Marcelino Travadillo, D. Pascual Madoz, por razones particulares, D. José Francisco Escauriaza, empleado en Hacienda, D. Manuel Diaz Guijarro, funcionario público tambien; D. Leon Garcia Villareal, propietario y banquero, por su avanzada edad y achaques.

El segundo D. Juan Antonio Iranzo, propietario, porque sus ocupaciones como diputado le impiden hasta ser solo miliciano nacional, D. Gregorio Uclay, escribano de cámara de esta Audiencia, D. Juan Ramon de Quijano, el conde de Parsent, antiguo marques de Barbales y D. Manuel Matheu, D. Domingo Pinilla, director de Rentas, don José María Camacho, administrador de Rentas, D. Estéban Luxán, contador de la fábrica de tabacos, Don Angel Esain, D. Joaquin de Medicina, D. Domingo José de Olove y D. Manuel Fernandez de los Rios.

—Háse notado que de todos los ministros dimisionarios, el único que ha dejado hoy de sentarse como diputado en los bancos de la mayoría ha sido el señor Madoz, que ha elegido su asiento en los bancos de la extrema izquierda.

Esta circunstancia ha dado margen á diversos comentarios, especialmente entre las personas que conocen la significacion de esos actos en los diputados que acaban de dejar el banco azul.

CORTES CONSTITUYENTES.

La formacion de un nuevo gabinete, el decreto de M. N., el anuncio de un voto de censura al gobierno, dan á la sesion de hoy un carácter animadísimo, cual hace dias no tenia lugar.

El duque de la victoria aparece desde los primeros momentos de la sesion al frente de sus nuevos colegas.

Despues del despacho ordinario el señor Corradi anuncia que retira su proposicion de censura contra el S. Santa Cruz, ex-ministro de la Gobernacion, despues de la circular que ha parecido en la Gaceta de hoy.

El ministro de la Guerra dió esplicaciones acerca de lo ocurrido en todo lo que ha tenido lugar despues de la publicacion del decreto.

Esta primera parte de la sesion no ofrece gran interés.

Parece ser que se ha presentado un voto de censura contra el actual gabinete, lo cual dará grande animacion á la sesion.

El ministro de la Guerra se levantó á leer un parte de Aragon en el que se dá cuenta de haber sido derrotados los soldados sublevados en Zaragoza y hecho prisionero el capitán Corrales, su gefe y nueve individuos mas.

Los somatenes los persiguen con tal entusiasmo, que hasta las mugeres toman parte en su persecucion.

El congreso oye conmovido este anuncio. Siguiendo el debate, el duque de la Victoria toma parte en la discusion.

Hace una reseña de su vida politica, y dice que la libertad ha sido siempre su idolo. «Como soldado, dice, he sido aplaudido; en la segunda parte de mi vida, en la politica, solo he obtenido la recompensa de Hernan

Cortés y el Gran Capitan.»

Dice tambien que el nuevo gabinete es el mismo reconstruido con otros hombres, y concluye rogando á las Cortes que no sean en 1855 lo que fueron las de 1843.

Estas palabras provocan otras de D. Jose Olózaga que causan una sensacion grande en la Asamblea, pero dolorosa. Vuelven si á enconarse ciertos recuerdos. ¡Caiga sobre la cabeza de ciertos hombres la responsabilidad que contraen con la division en que se gozan!

No olvidemos nunca que los Bellido-Dol-fos existen aun entre nosotros.

Termina el debate sin presentarse el voto de censura, anunciando tan solo el señor Rivero para otro dia, una interpelacion, respecto de la formacion del nuevo gabinete.

En seguida se entra en la discusion de la ley de sanidad. Nadie esperaba un resultado tan pacifico, lo que prueba la poca concurrencia con que se declama por algunos hombres.

—La oposicion retiró hoy en las cortes la proposicion de censura contra el ex ministro de la gobernacion, Santa Cruz, y anunció una interpelacion sobre la organizacion del nuevo ministerio.

—En el consejo de ministros celebrado ayer se acordó la suspension del decreto de 3 de corriente hasta que las Cortes al discutir la base constitucional relativa á la Milicia indiquen al ministerio la senda que debe seguir en este peligroso asunto. La Gaceta de hoy trae una orden circular á los gobernadores civiles en que se dá publicidad al acuerdo del consejo.

—Aun no se ha resuelto por los tribunales superiores, digase lo que se quiera en contrario, la cuestion de si los oficiales generales pueden pedir y obtener sus licencias y absolutas. A esta resolucion dan importancia las reclamaciones del general Pezuela y del brigadier Mendicuti para ser separados del servicio.

—Ayer tarde recibimos los siguientes despachos telegraficos:

Paris 7 de junio.—El señor Olózaga ha dado cuenta hoy al ministerio del cambio de gabinete ocurrido en España. Paris está tranquilo.

Zaragoza, viérnes 8, por la mañana.—Acaba de llegar una comunicacion oficial de la que resulta que la poca caballeria facciosa de la pronunciada en esta ciudad, que aun no se ha entregado ó caido en poder de las tropas de la reina, no hallando salida por entre las diversas columnas que la persiguen, ha vuelto al campo de Bello, donde no tendrá mas remedio que entregarse ó perecer, de forma que este levantamiento de un momento á otro tocará á su término.

—Noticias de Pamplona de 1.º de junio aseguran que en toda Navarra no ha habido, mientras los carlistas han vagado por Aragon, otro conato de sublevacion, que el que tres oficiales carlistas intentaron en el pueblo de Huarte, á una legua de Pamplona. Dieron el grito de viva Carlos VI; pero los paisanos en lugar de secundarles trataron de aprehender á los que los daban, quienes no se escaparon sino huyendo y dejando al pueblo y á la provincia en completa paz. La causa formada contra esta intencion, y que ha dado lugar á algunas prisiones, no ofrece hasta ahora ningun resultado notable.

—Anoche corrió en los teatros el rumor de que se habia modificado el nuevo ministerio entrando en Estado el Sr. Olózaga, en Gobernacion el Sr. Caballero y el Sr. Calatrava en Hacienda. Nuestras averiguaciones sobre el origen de esta falsa noticia, demuestran que tuvo principio en la seguridad con que los diputados de la izquierda, aseguraban ayer que antes de veinte dias quedaria constituido un ministerio Olózaga.

—Se dá por seguro que el Sr. Bruil reúne en estos momentos fondos para dar la paga de mayo último.

—Hoy debe pedir el gobierno en las cortes que se ponga inmediatamente á discusion la base constitucional relativa á la Milicia Nacional del reino.

—Nada hay, por el momento, del anticipo forzoso. El nuevo ministro de Hacienda, señor Bruil, ha pedido al Consejo y este le ha concedido, dos dias de término para que, estudiando la cuestion, decida si está dispuesto á retirarle ó sostenerle.

—Esta tarde hemos recibido los siguientes despachos telegraficos.

Paris 8 de junio.—Algunos departamentos de la Francia se encuentran inundados, produciendo en las clases pobres el malestar y el ditgusto consiguientes. Los fondos suben, sin embargo. El 3 por 100 quedó anoche sin cupon á 69-10.

—Asegúrase que el general Prim ha sido llamado por el gobierno.

—Uno de los primeros asuntos de que

se van á ocupar las córtes es el de la variación de las sesiones, en vista de que los calores parecen haber comenzado de firme. La opinion general es que los debates se abrirán á las diez de la mañana y terminarán á las dos.

—Se ha preso cerca de Tarancon á dos jóvenes que, segun la *Iberia*, intentaban unirse á los conspiradores que preparaban un movimiento en la provincia de Cuenca. Se cree que llevaban algunos papeles, pero solo se les encontraron unas boinas.

—Hoy, á pesar de haberlo negado ayer la *Gaceta*, se da como seguro el que don Cayetano Cardero se encargará del gobierno civil en esta corte.

—Hemos oído designar al Sr. D. Fernando Corradi para ministro plenipotenciario en una de las córtes del Norte. Creemos que nada hay resuelto. También se habla de un diputado notable para la legacion de Washington.

—Es en efecto positivo que los Sres. Alvarez y Montesinos no han querido aceptar las carteras de Gracia y Justicia y Hacienda.

—También es indudable que los Sres. Huelves y Alonso Martinez han mostrado grande oposicion á encargarse de la que al fin han aceptado.

—No hay aun subsecretario de Hacienda. El señor Salaverria se ha negado hasta ahora tenazmente á desempeñar este cargo que ha dimitido el señor Garcia Jove.

Idem 9.

Leemos en un diario de Bilbao llegado hoy:

«Se asegura de público que en este gobierno de provincia acaba de recibirse por extraordinario la noticia de la captura del cabecilla Menoyo y de la muerte de uno de los hermanos Hierros. Como carecemos del documento que lo acredita, lo publicamos sin ninguna responsabilidad.»

El capitán general de las provincias Vascongadas recorre en estos momentos su distrito con una columna, y en todas partes encuentra motivos de satisfacción á causa del excelente espíritu de los pueblos.

Allí todas las personas notables han hecho los mas patrióticos y felices esfuerzos para que ni en un solo punto del pueblo vascongado se altere la paz de que disfrutan á la sombra de sus leyes.

—El señor Madoz ocupó ayer en el Congreso, su antiguo asiento, en el segundo banco de la izquierda, junto al señor Alonso Cordero. El señor Aguirre se colocó en el centro de la derecha. Los señores Luzuriaga, Luxán y Santa Cruz se sentaron en uno de los escaños de la derecha, lindante con el centro.

—El general Hoyos, nombrado capitán general de esta provincia en reemplazo del actual ministro de Estado, fué el año 43 ministro de la Guerra en el gabinete de que el señor Gomez Becerra fué presidente.

—Hé aquí los nombres de los candidatos al cargo de secretario que ha quedado vacante en el congreso:

García Gomez de la Serna, Moncasi, Gomez (D. Ambrosio), Sagasta, Cánovas del Castillo, Pomés y Miguel,

—El domingo por la noche se han recibido en esta corte noticias oficiales y particulares de la isla de Cuba. De ellas resulta que el 12 reinaba completa tranquilidad en la isla; que habia sido bien recibida la introduccion del franqueo

previo; que los batallones y escuadrones de voluntarios estaban animados del mejor espíritu; que se habia publicado un decreto con el objeto de facilitar el pronto desembarco de las personas que

llegan á la Habana por las diferentes líneas de vapores y buques de vela de travesía que tocan en su puerto; y que en las aduanas marítimas de la isla se

habian recaudado en el primer trimestre de este año 2.403,507 pesos fuertes, 77,317 mas que en igual tiempo de 1854. En abril solo la aduana de la Habana ha ofrecido un aumento de 52,525 pesos.

—Está positivamente asegurado por el nuevo ministro de Hacienda con el banco de San Fernando el pago del semestre en el extranjero. (N.)

—No tiene fundamento lo que ayer y hoy dicen varios periódicos sobre que el Sr. Sagasti deja el gobierno civil de la provincia de Madrid al secretario Sr. Lallana, para ocupar la intendencia de Palacio, que aseguran está dispuesto á abandonar el señor Heros.

—No es exacto que el general Prim haya sido llamado de Paris por el gobierno.

—Los demócratas de la cámara han presentado una enmienda á la base de la M. N. en la cual se pide: Que todo español que no esté imposibilitado física ni moralmente pertenecerá de hecho al batallón de la milicia de su distrito, desde los 18 á los 30 años y que los electores de diputados á Cortes mayores de 30 años y menores de 50, formarán pelotones de cívicos, sin uniforme ni organizacion militar, á las órdenes del alcalde ó regidor de su respectivo distrito municipal.

—Se ha dicho que los zaragozanos habian ofrecido recientemente todo su apoyo al nuevo ministerio presidido por el señor duque de la Victoria.

No es dudoso que el pueblo de Zaragoza ofreciera su apoyo á todo gabinete que tenga á su frente al general Espartero; pero lo que hasta ahora ha veído de Zaragoza relativo á la cuestion del dia, es un parte telegráfico en que se da cuenta de la indignacion con que en aquella ciudad se habia visto, el que las Cortes no accedieran á la súplica que les hizo el Duque de que suspendieran sus sesiones mientras se formaba el nuevo gabinete.

—La oficialidad del 5.º batallón de la milicia nacional, ha rogado al señor Madoz retire la dimision que ha hecho de la comandancia del mismo.

—Dice *La Epoca*,

«Parece que se ha sabido ya el paradero de las joyas de la Corona, y que hay esperanzas de recobrarlas.»

Por nuestra parte confesamos que no ha llegado hasta hoy á nuestra noticia el robo ó desaparicion á que nuestro colega se refiere. Le estimariamos que nos diese algunos detalles, relativos principalmente al tiempo en que se verificó.

Idem 10.

Dice un periódico que, segun noticias, se ha levantado una partida de facciosos en Teberca, provincia de Oviedo. No es cierto.

—Hacia Navalcarnero, tres leguas de Madrid ha parecido una partida de 12 hombres, parte montados, que han cometido algunas fechorías. Créese que proceda de los montes de Toledo, á los que al parecer ha vuelto apenas salieron de esta capital algunas fuerzas para perseguirlos.

Esta es la misma partida de que hablan con variedad algunos periódicos, con lo cual parece equivocan que son dos ó mas, en vez de una.

—El señor ministro de Marina ha marchado á Aranjuez, donde permanecerá al lado de S. M. la reina durante la jornada. Nada se sabe con certeza acerca del dia en que la augusta señora volverá á Madrid.

BARCELONA 13 de junio.

Anoche, á las nueve en punto, llegó á esta capital un extraordinario procedente de Zaragoza, portador de un pliego para el Esmo. señor Capitan general que se encontraba en el Circo.—Se aseguraba á última hora que

en aquella ciudad no se decia que hubiese ocurrido novedad alguna en la Corte, y si solo se daba por cierta la destruccion del último resto de la faccion. También se decia que era portador del indulto de los prisioneros detenidos en Lérida.

—Por parte telegráfico de Pamplona recibido en Madrid y publicado por extraordinario al Esmo. señor Capitan general de esta provincia se sabe que ayer 11 á las 10 y 30' de la mañana unos 70 mozos de Huerta, Villava y Burlada se reunieron insurrectos, pero sin dar voces ni vivas, tomando la direccion del valle del Ebro. Iban armados de palos y escopetas, habiendo roto los hilos del telégrafo por la parte de Irun. Inmediatamente se han dado órdenes por el Gobierno para perseguirlos.

Gobierno de la provincia de Lérida.

A las siete de esta mañana han sido pasados por las armas el coronel carlista don Gregorio Puelles, el capitán don Antonio de los Corrales y el sargento primero Nicolas Enriquez.

Los demas prisioneros que hasta este momento no resultan ser mas que de la clase de soldados y paisanos, se someterán á la Comision militar establecida en Lérida, para cuyo punto salgo mañana en razon á dejar la provincia en el estado mas completo de tranquilidad.

De los cuatro fugitivos resto de la faccion que penetró en la provincia, y que manifesté á V. E. en el parte de ayer se estaban buscando, dos han sido aprehendidos, y los otros dos se han presentado, habiéndose recogido los caballos y algunas armas.

La maleta de documentos de que hablé ayer á V. E. ha sido recogida, pero no los contiene, sin duda por extravío ó inferirse que fuese un medio que Puelles pusiese en juego para dilatar la ejecucion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Agramunt 8 de la mañana.—Esmo. Sr.—El general gobernador, Francisco Bellido.

Lérida 9 de junio

Se me ha asegurado que anteayer salió para esa capital una persona de alta categoria de Lérida á fin de implorar de la autoridad superior militar al indulto de unos 12 infelices seducidos por Corrales y que se hallan prisioneros en esta ciudad.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ORIENTE.—Los partes de Lord Raglan anuncian que el bombardeo de Sebastopol empezó de nuevo el 6 por la tarde.

Paris 9 de junio.—Un parte del general Pellissier, fechado el 7 delante de Sebastopol dice lo siguiente:

«Nuestras águilas ondean en el Mamelon Verde y en dos reductos del Carenero.»

—La artillería enemiga se halla en nuestro poder: hemos hecho 400 prisioneros.

—Nuestras líneas ocupan las posiciones conquistadas.»

Paris 9 de junio, á las 8 de la mañana.—Un parte de Viena, fechado ayer, anuncia que se han recibido en esta ciudad partes de Crimea, en que se dice que el almirante Bruat ha salido para Anapa, á fin de unirse á los circasianos. El almirante Lyons se ha dirigido hacia Taganrok, en la embocadura del Don.

Delante de Sebastopol 6 de junio, á las diez de la noche.—«Hoy de concierto con nuestros aliados, hemos roto el fuego contra las obras de la plaza. Mañana por la tarde serán tomadas, si Dios quiere.»

Delante de Sebastopol 7 de junio, á las once, de la noche.—«A las seis y media se han dado las señales de ataque. Una hora despues nuestras águilas flotaban sobre el mamelon Verde y sobre dos reductos del Carenero.—Han caido en poder nuestro las piezas de artillería que guarnecian estas obras. Me dicen que se han hecho 400 prisioneros.—nuestros aliados los ingleses han tomado con su resolucion habitual las obras colocadas detras de las ganadas por nosotros, y se han establecido en ellas.»

—Es admirable la abnegacion de todas las tropas.

Londres, sábado.—Han terminado los debates de la Cámara de los comunes sobre la política seguida por el gobierno. La votacion ha sido favorable al ministerio.

Paris, lunes, 11 de junio, á las ocho de la mañana.—El *Monitor* de hoy publica las partes siguientes:

Delante de Sebastopol 8 de junio. Ayer tomamos al enemigo 62 cañones en los reductos que hemos conquistado. Trece oficiales rusos han sido hechos prisioneros.

Nuestras pérdidas, cuyo número es aun desconocido, son sensibles, como debia esperarse para un tan gran resultado.

—El almirante Bruat al ministro de la Marina.

Kertch 7 de junio.

La expedicion á Taganrok, Marianópolis y Eiskoi ha tenido un éxito completo. Han sido incendiadas numerosas provisiones, preparadas por el gobierno ruso: estas pérdidas son inmensas para el enemigo.

Las operaciones han sido conducidas y ejecutadas con raro vigor. Los aliados solamente han experimentado resistencia en Taganrok, donde los rusos habian reunido 3,500 hombres. Los aliados han tenido tan solo un herido.

—Un parte de Viena, fechado ayer, anuncia que se confirma la noticia de una próxima disminucion del ejército austriaco.

—Por conducto extraordinario recibimos anoche la primera edicion del *Mensajero del Mediodia* de ayer martes, de cuyo periódico copiamos lo siguiente:

Cada dia viene la noticia de un nuevo triunfo de los aliados. Un parte del almirante Bruat, publicado esta mañana por el *Monitor*, manifiesta que la expedicion dirigida contra Taganrok y varios otros puertos del mar de Azoff ha tenido un éxito completo. Los rusos han sufrido pérdidas inmensas y las provisiones preparadas para su ejército han sido quemadas. Los aliados han experimentado tan solo en Taganrok una ligera resistencia, de la que ha triunfado prontamente sin perder un solo hombre.

El *Monitor* publica tambien un parte del general Pellissier del 8, que da algunos pormenores sobre el combate de la vispera.

Los periódicos están unánimes en la apreciacion de las ventajas que resultarán para los aliados de la toma del mamelon Verde y de los reductos del Carenero, lo que segun dice la *Presse* es el triunfo mas importante obtenido desde el principio del sitio. Los reductos llamados de las Canteras, que han sido tomados por los ingleses, se hallan situados del mismo lado del mamelon Verde y la torre Malakoff.

ULTIMA HORA.

El *Mensajero del Mediodia* del 12, trae la posdata siguiente.

«Recibimos directamente de nuestro corresponsal de Viena, fecha hoy lunes, á las 5 de la tarde, el despacho siguiente:

«Se anuncia que un despacho recibido ha poco en Viena dice que la torre Malakoff ha caido en poder de los aliados, como igualmente el arrabal meridional de Sebastopol.»

GACETILLA COMERCIAL.

Bolsa de Paris del 11.—4 1/2 p. c., á 69 30.—Interior español, á 31 1/4.—Diferido, á 18.

Londres.—Consolidados, á 92 1/4.

VARIEDADES.

Bellas.—La mujer virtuosa es aquella cuyo corazón es mudo, ó que aun cuando habla, maldito lo que ella le escucha.

La gazmoña es aquella que hace como que no sigue las inspiraciones de su corazón.

La galante es aquella á quien su corazón pide mucho sin que ella le conceda nada.

La voluptuosa es la que satisface complaciente todas las necesidades y hasta todas las indicaciones de su corazón.

La cortesana la que nada niega á su corazón que tiene un deseo á cada instante.

La coqueta es aquella cuyo corazón es también mudo ó no es escuchado, pero que hace comprender á cuantos hombres la galantean que su corazón hablará algun día y que ella le escuchará con agrado.

La sensible es, en fin, la que ha amado sin hablar su corazón, ó cuyo corazón no ha hablado nunca mas que en favor del hombre á quien ella ha amado.

Contrato.—En la Crónica de Nueva York, correspondiente al 21 de abril, leemos lo siguiente:

«La compañía de telégrafos submarinos trasatlánticos, compuesta de capitalistas ingleses y franceses, ha celebrado un contrato con la compañía telegráfica de Nueva-York, Terranova y Londres, por el cual la primera se obliga á construir y establecer por su cuenta y riesgo un cabo submarino, que se estenderá desde Irlanda á San Juan de Terranova, dándole en estado de explotación para el 22 de enero de 1858. Nuestros lectores están al corriente de que la compañía de Nueva-York, Terranova y Londres, ha firmado un contrato para establecer el cabo del telégrafo entre Terranova y Cabo-Breton ó las islas del Príncipe Eduardo: desde donde hay ya telégrafo hasta Nueva-York. Pues bien, esta última obra quedará corriente este verano. Las dos compañías obrarán de acuerdo, y gozarán del privilegio exclusivo que se les ha dado por espacio de 30 años.»

Estadística matrimonial.—Un amigo nuestro que se ha dedicado con un tesoro admirable á las ciencias naturales, y sobre todo al estudio de la astrología, nos ha proporcionado la siguiente estadística moral de los matrimonios en la península:

- Esposas que han abandonado á sus maridos por sus queridos. 1263
- Maridos que han abandonado á sus mujeres. 2361
- Parejas separadas de común acuerdo. 4120
- Matrimonios que viven en guerra bajo el mismo techo. 191230
- Consortes que se aborrecen cordialmente, pero que ocultan su odio al público. 162320
- Parejas que viven con indiferencia. 510132
- Matrimonios que se reputan felices en el mundo, pero que no lo son. 1103
- Esposos afortunados en comparación de los demás. 135
- Consortes verdaderamente felices. 9

Documento modelo.—En un gobierno de provincia de Castilla la Vieja se recibió recientemente esta solicitud:

«Con la mayor satisfacción tenemos el honor de poner en conocimiento de V. S. como dos y tres fuertes venidas de lluvias inmensurables y asoladores con sus fuerzas inatajables, por consiguiente el territorio de este nuestro distrito, es asolado y digno de compasión. Todos los labradores están con las lágrimas en las mejillas de sus carrillos, al ver sus

campos, contando dos puentes de ellos todo el trabajo de su agricultivo sin mayor provecho por solo quedar solamente de ella los rastros mas profundos que la tierra pudo crear, en esta ateneion los que suscriben ante V. S. con el respeto que se requiere, presenta esta para los efectos oportunos.

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

RUEGO.—Hemos sabido por uno que otro abonado al paseo de la Princesa, vulgo el Borne, que muy mucho agradecidas estarianse las lindas palmesanas que por costumbre, cuando empieza á apretar el calor, acuden de noche á dar sus misteriosas vueltecitas en el indicado punto de elegante reunion, si, previa autorizacion de su muy cumplido coronel, siguiendo el uso establecido, se situara la brillante música del regimiento de la Union, favoreciéndolas los juéves y domingos con sus escogidas cuanto variadas tocatas nocturnas.... Pues no puede faltar el cumplimiento á tan plausible como sencillo deseo... Des-cuidad, pues, hermosas paisanitas nuestras, haremos lo posible para que, cuanto antes, llegue á noticia de dicho bizarro gefe vuestra filarmónica peticion...

MÚSICA NOCTURNA.—En la noche de ayer, con motivo de ser la festividad de San Antonio de Padua, verificóse la acostumbrada fiesta de calle. No escaseó la concurrencia.

ADMÍRENSE!—Hasta el presente habíamos visto vender por las calles cualquier cosa... esencias, pomadas, muñecas, fruslerías, quincalla, lencería, pastillas para quitar manchas etc... pero nadie se había atrevido á llevar el progreso hasta el punto de vender libros de cualquier clase, pregonando el nombre de sus autores... otro medio para volverse célebre... Pues señor, ya ha llegado el momento de echar las letras á la nariz del indiferente caminante; y si esto sigue así, para mayor comodidad del vecindario, no hay porque admirarse veamos mañana ú otro día, recorrer por nuestra hermosa capital, carros cargados los unos de pianos, arpas, violines y demas instrumentos de música, y los otros de cuadros, retratos y cuanto nos recuerde el arte divino de Apéles... Y de este modo obligar á que las pudibundas hermanas la poesia, la música y la pintura, vayan vagando perdidas por estos mundos de Dios... ¡Pobres hermanitas!

RECTIFICACION.—Cuando anunciamos al público que la nueva fuente del huerto del rey estaba ya colocada, y que para dicha mejora habian contribuido los vecinos de sus inmediaciones, padecimos un grave error; hoy mejor informados, tenemos un gusto especial en manifestar, que no es ya á los vecinos, pero sí á la municipalidad á quien estos serán deudores de tamaño beneficio. La verdad en su lugar.

LLEGADA.—En la mañana de ayer, fondeó en este puerto la hermosa corbeta de guerra Villa de Bilbao, la que ha venido á ponerse á las órdenes del Capitan general de estas islas.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

EL SANTISIMO CORAZON DE JESUS Y SANTOS MODESTO, VITO Y CRESCENCIO MARTIRES.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer... 5 de la t.	19 grad.	28 p. 1	69 grad.
Hoy... 7 de la m.	17 »	28 »	72 »
12 del dia.	20 »	28 »	73 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... hs. 4 32 ms.
Pónese... á las ... » 7 28 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 11 hs. 59 ms. 39 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 2.
Orden general del 14 de junio de 1855, en Palma.

El señor subsecretario del ministerio de la Guerra en 14 del mes próximo pasado, traslada al Escmo. Sr. Capitan general de estas islas lo que sigue:

«Escmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al intendente general militar lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de un escrito del director general de infanteria consultando el abono y cargo que deba hacerse á los maestros armeros por razon de hospitalidades, y considerando S. M. que el haber señalado á estas clases por real orden de 22 de febrero de 1853, es igual al que disfrutaban los cabos primeros y segundos de la Guardia civil, se ha servido resolver de acuerdo con la opinion de V. E. y de la junta consultiva de guerra que, á semejanza de lo que con estos se practica en virtud de real orden de 7 de enero de 1854, se abone el haber por completo á los maestros armeros de todos los cuerpos del ejército, mientras permanezcan en hospitales y que las estancias que causen las satisfagan directamente á los asentistas al precio de contrata ó al coste que tengan á la administracion militar si estuviese á su cargo el servicio en aquellos establecimientos, cuidando la misma administracion de hacer el descuento correspondiente, en el caso de que los cuerpos por su movilidad ú otras causas no pudiesen atender á su pago.—De real orden comunicado por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día, para conocimiento de quienes corresponda.— coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.»

ORDEN DE LA PLAZA

Gefe de día para mañana: el teniente coronel graduado comandante de la bandera de Ultramar, don Alejandro Alonso de Medina. Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espandan billetes de la que se ha de celebrar el día 28 del actual á 96 rs. vellon cada entero y 12 el octavo, se juegan 30.000 billetes cuya distribucion es en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de.	24.000
1 de.	8.000
1 de.	4.000

1 de.	2.000
1 de.	1.000
15 de.	500
16 de.	400
18 de.	200
20 de.	100
50 de.	64
926 de.	50

1050
Palma 14 de junio de 1855.—J. M.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 13.
De Cullera en 4 dias laud San Cayetano, de 19 toneladas, patron Juan Mas, con arroz.
De Barcelona en 2 dias polacra Columbus, de 197 ton., c. d. Francisco Palmer, en lastre.
De Tarragona en 2 dias laud Virgen de la Luz, de 30 toneladas, patron José Espérez, con aceite y efectos.
De Lanzarote en 21 dias bergantin goleta Encarnacion, de 58 toneladas, capitan don Simon Losvilla, con un pasajero y barrilla.
De Pguilas en 8 dias polacra goleta Carmen, de 43 toneladas, patron Antonio Buenaventura, con un pasajero y esparto.
De Genova en 11 dias polacra goleta Bella, de 59 ton., pat. Pablo Coll, con cueros y eses.
De Marsella en 6 dias, polacra goleta Maria, de 84 ton., capitan don Juan Oliver, con cobre y efectos.
De Argel en 4 dias laud San Pablo, de 20 toneladas, patron José Ferrer, en lastre.
De Alfoques en 3 dias corbeta Villa de Bilbao, de porte de 30 cañones, al mando del capitan de fragata don José Maria de Beranger.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 13.
Para Barcelona vapor Mallorquin, capitan Medinas, con 20 pasajeros, efectos y balsa.
Para Argel laud San Pablo, de 21 toneladas, patron Juan Porcell, con fruta.

AVISOS.

SE VENDE UN CARRUAGE NUEVO y de moderna construccion, de dos ruedas, con toda comodidad, y de una sola caballeria. Dará razon el maestro Jaimo Oliver que vive manzana 136, número 25 calle de San Miguel.

SE DESEA ENCONTRAR UNA AMA de leche para criar en casa de los padres de la criatura. En la fábrica de tejidos de Antonio Villalonga, pas d' en Quin número 4, darán razon.

CURSILLO PREPARATORIO DE GRAMATICA LATINA Y CASTELLANA.

Don Mateo Batlle, profesor de humanidades de este Instituto, en las próximas vacaciones abrirá un cursillo de gramática preparatorio para los jóvenes que deseen entrar en la segunda enseñanza en el próximo setiembre. A este objeto no descuidará perfeccionarlos en la lectura latina, cuya falta es el mayor obstáculo para el adelantamiento de los alumnos.

Los señores que deseen para sus hijos dicho estudio preparatorio se servirán pasar á inscribirse en el piso principal de la casa número 79 calle de San Nicolás, de una á dos de la tarde.

LIBRERIA DE GELABERT,

LEY DE DESAMORTIZACION

E INSTRUCCION

PARA LLEVARLA Á CABO;

CON TODOS LOS ESTADOS Y DEMAS NECESARIO PARA LA COMPLETA INTELIGENCIA DE LA MISMA.

Precio 3 reales.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.